



JUAN JIMÉNEZ
CASTILLO (*)

TRIBUNA

Una ocasión perdida

En estos días pasados Diario de Mallorca nos trasladó la nueva de la presentación del dictamen 7/2009 del *Consell Econòmic i Social* sobre la eficacia del sistema educativo en las Baleares. Las recomendaciones que emanan de sus conclusiones constituyen un acervo de sabias orientaciones a tener en cuenta por los responsables políticos que, con voluntad de mejorar, desean una mejor gestión del sistema educativo de las islas.

Es verdad que las cifras negativas sobre el rendimiento del sistema que recoge el Dictamen carecen de cierta novedad porque otros estudios ya las habían expuesto (v.g. que el 50% del alumnado salga de la ESO siendo analfabetos funcionales (Jiménez, 2007), o que los fracasos escolares estén 9 puntos porcentuales por encima respecto al fracaso medio español (MEC, 2006), o que el 40% de los escolares que acaban la Educación Obligatoria no sigan en el Sistema Educativo (Fernández Enguita, 2008)). Sin embargo, el análisis riguroso que realiza sobre los integrantes del sistema en las islas es de un valor inestimable.

A partir de aquí quiero reflexionar sobre algunas de las consideraciones que me ha sugerido la lectura del Dictamen. En primer lugar destacar dos ausencias significativas: el dictamen no hace mención a la inmersión lingüística, ni a la jornada escolar de los centros públicos. Dado que son

dos componentes diferenciales del sistema educativo de las islas con respecto al de otras comunidades, no acabo de entender el silencio clamoroso que hace el Dictamen de esos dos temas centrales en el sistema de enseñanza de Baleares. En la primera de las cuestiones, la ausencia de una enseñanza de las primeras letras en *lengua materna* explicaría lo que el propio Dictamen, califica de *actitud de desinterés i desmotivació cap els estudis* de los alumnos y, a mi juicio, se constituye en causa destacada del *l'abandonament escolar primerenc*. De haber sido contemplada en el Dictamen la inmersión lingüística en relación con el rendimiento escolar, hoy no juzgaríamos el hecho de "ocasión perdida" y como mínimo hubiéramos tenido motivo para resituarlo al menos para ilustrar nuestras concepciones al respecto. No obstante, la realidad sociolingüística de la lengua de referencia del alumnado, (como recoge el Dictamen: *D'acord amb les dades de l'enquesta, el 39,3 dels joves d'ESO són catalanoparlants, pág. 106 del dictamen*), como las teorías psicopedagógicas dan al tema categoría de alta consideración que contrasta con el olvido producido.

Respecto a la segunda, la jornada continua, porque estamos en una comunidad autónoma con unos de los mayores índices de fracaso y de abandono escolar de todo el Estado y, precisamente, en régimen de jornada con-

tinua en un 86,5% de los colegios de educación infantil/primaria y en torno al 100% en los institutos de enseñanza secundaria. ¿No hubieran merecido estos dos temas un análisis pormenorizado en el propio Dictamen? Por lo pronto nos quedamos con el sabor agri dulce de saber que otras comunidades con una mayor eficacia educativa de sus sistemas escolares aplican la jornada partida incluso en los centros de secundaria. Y como muestra un botón: el País Vasco, donde la ESO en el 95% de los centros se imparte en jornada partida y en Cataluña, donde impera, en el 100% de los centros, la jornada mixta de dos tardes lectivas a la semana. La cuestión del tipo de jornada escolar no es de importancia neutra para el acontecer escolar pues, con independencia de su relación con el fracaso escolar, (véase el estudio del profesor José Antonio Caride en el que muestra que existe entre un 10 y 20% más de fracaso escolar en los centros con este tipo de jornada continua), la existencia de jornada continua o solo de mañanas activa otras consecuencias que el propio Dictamen, en otro orden de cosas, recoge como recomendaciones: por un lado, la referida a *cal reorganitzar la dedicació dels professors*, para posibilitar asesoría a los padres, reuniones y coordinaciones diversas..., consideración de difícil aplicación o que no podrá llevarse a cabo en condiciones de jornada continua, no en balde, el horario de jornada mixta de dos tardes lectivas a la semana, que

aplican en Cataluña, es el que previeron los padres de la LOGSE para una adecuada organización y funcionamiento de la ESO y que, por razones corporativas, no se ha aplicado en la mayoría de las Comunidades Autónomas. Por otro, su significación respecto a una de las preocupaciones del Dictamen, esto es, *la tendència cap a la dualització del sistema educatiu*. Al contemplar una red de centros concertados que, año tras años, ve aumentada la demanda de plazas escolares y una red pública que observa impertérrita el "trasvase de ciertos sectores sociales de pública a la privada" (R. Feito, 2007). Cabe señalar, aunque resulte reiterativo, que los centros concertados poseen, en una proporción de casi el 100%, una jornada de mañana y tarde y que son muchos los autores que ven en este tipo de jornada partida una de las explicaciones de ese trasvase de sectores sociales hacia los centros concertados.

Por todo ello, no alcanzo a entender que dos factores nucleares, relacionados con la igualdad y la equidad educativa, hayan sido olvidados por un dictamen que versa sobre la eficacia del sistema educativo en las Baleares. Lo que me autoriza a calificar la presentación y existencia del Dictamen 7/2009 del CES de oportunidad perdida.

(*) *Doctor en Ciencias de la Educación*